JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

Radicado. 019 2020 00233

Artículo 110 del C. G. del P.

De conformidad con el artículo 319 del C. G. del P., del recurso de reposición planteado contra el auto proferido el 15 de marzo de 2021, se da traslado a las demás partes por el término de tres (3) días.

Fijada el:08 de abril de 2021 a las 8:00 am.

Se desfija el: 8 de abril de 2021 a las 5:00 pm.

Inicia término 09 de abril de 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término 13 de abril de 2021 a las 5:00 pm.

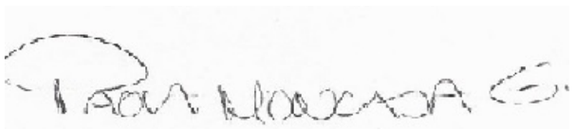

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA